

OBTENER COBERTURA DESPUÉS DEL PERÍODO ESPECIAL DE INSCRIPCIÓN

Inscripción abierta 2015 terminó febrero 15. Después que haya terminado la inscripción abierta, los consumidores pueden inscribirse en un plan de cobertura de salud de Covered California solo si han experimentado un “evento calificado de vida.” Para más preguntas frecuentes acerca del periodo especial de inscripción, haga clic [aquí](#). Consumidores pueden inscribirse en Medi-Cal en cualquier momento.

A continuación se muestra de los eventos más comunes para calificar para una inscripción especial que se aplican durante todo el año.

- Usted pierde su cobertura de salud. Por ejemplo, usted ya no es elegible para Medi-Cal, usted pierde la cobertura de salud a través de su trabajo, o usted cumple 26 años de edad y ya no es elegible para la cobertura de salud a través de sus padres.
- Su ingreso cambia tanto que usted se convierte nuevamente elegible o no elegible para la ayuda financiera para pagar su seguro. Por ejemplo, si usted ya está recibiendo ayuda para pagar la cuota de su seguro y sus ingresos disminuyen, es posible que pueda obtener ayuda adicional.
- Cumple 26 años y ya no es elegible para permanecer en el plan de sus padres.
- Usted se muda permanentemente, y esa mudanza le da acceso a nuevos planes de seguro de salud en Covered California. Esto incluye mudarse a California de otro estado. Esto también se aplica a las personas que son liberados de la cárcel o prisión.
- El nacimiento o adopción de un hijo, o hacerse responsable por un niño de crianza temporal.
- Usted se casa o entra en una relación de pareja doméstica.
- Usted se convierte en un ciudadano, nacional o persona legítimamente presente. Este evento sólo se aplica a personas que antes no eran ciudadanos, nacionales o legalmente presentes.
- Si usted es indio americano o nativo de Alaska de una tribu reconocida por el gobierno federal, usted puede inscribirse en un seguro de salud o cambiar su plan de seguro médico una vez al mes.
- Covered California también puede determinar, dependiendo del caso, que usted ha experimentado una circunstancia excepcional, lo cual podría permitir un período especial de inscripción.

Estos son sólo algunos de los eventos calificados de vida más comunes. Los consumidores pueden hacer clic [aquí](#) para leer más acerca de los eventos de calificados de la vida. Para solicitar cobertura a través del periodo especial de inscripción, haga clic [aquí](#).

INSCRIPCIÓN PARA SEGURO DE SALUD O CAMBIAR LOS PLANES DE SEGUROS DE SALUD DESPUÉS DE UN EVENTO CALIFICADO DE VIDA

Los consumidores tienen 60 días a partir de la fecha en que el evento calificado de vida pasa para inscribirse en un plan de seguro de salud a través de Covered California o cambiar su plan de cobertura por medio de Covered California. Por ejemplo, si usted tiene un hijo el 1 de junio, tiene hasta el 31 de julio para notificar a Covered California, completar una solicitud para su hijo, elegir un plan de seguro médico y pagarlo. Si usted no obtiene cobertura de salud para su hijo, es posible que tenga que pagar una multa de impuestos.

Si pasan 60 días y los consumidores no se inscriben en seguro médico, usted tendrá que esperar hasta el próximo período de inscripción abierta.

Tenga en cuenta que los consumidores pueden inscribirse en Medi-Cal en cualquier momento. Los consumidores no necesitan un período especial de inscripción para inscribirse en Medi-Cal. Para saber si usted o alguien en su familia es elegible para Medi-Cal, complete la solicitud en línea en www.CoveredCA.com/espanol.

¿CÓMO PUEDO INSCRIBIRME SI TENGO UN EVENTO DE VIDA?

Para muchos de los eventos, consumidores pueden inscribirse en línea. También puede llamar a Covered California al (800) 300-0213. Representantes del Centro de Servicio pueden responder a sus preguntas acerca de su evento calificado de vida y ayudarlo a inscribirse o cambiar de plan de salud. Consumidores también pueden [obtener ayuda](#) de un Consejero Certificado, un Agente Certificado de Seguro, un representante de una de las compañías de seguro, o un trabajador de elegibilidad en su condado.

Si consumidores desean ayuda para trabajar con Covered California o su compañía de seguro de salud, póngase en contacto con la Health Consumer Alliance, que ofrece asistencia local y gratuita. Llame a Health Consumer Alliance al (888) 804-3536 o visite el sitio web www.healthconsumer.org.

EVITAR UNA INTERRUPCIÓN EN COBERTURA DE SALUD

Consumidores necesitarán planear para evitar una interrupción en cobertura de salud. Es bueno saber que en general, la fecha de inicio de la cobertura depende de la fecha de inscripción. Si consumidores se inscriben antes del día 15 del mes, su cobertura comenzará el primer día del próximo mes. Si se inscribe después del día 15 del mes, la cobertura comenzará el primer día del segundo mes. Por ejemplo, si usted se inscribe el 13 de junio, su cobertura comenzará 1 de julio. Si se inscribe el 16 de junio, su cobertura comenzará el 1 de agosto. Consumidores pueden usar esta regla para ayudar a planear su nueva cobertura y evitar interrupciones.

FECHAS DE INICIO DE COBERTURA

Para la mayoría de eventos calificados de vida, el primer día de su plan depende del día que consumidores se inscriben, como se describe en la sección anterior. Si el consumidor se inscribe antes del día 15 del mes, su cobertura comenzará el primer día del próximo mes. Si el consumidor se inscribe después del día 15 del mes, la cobertura comenzará el primer día del segundo mes.

Sin embargo, hay algunas excepciones a la regla de la fecha de inicio:

- Si el consumidor pierden su cobertura de Medi-Cal, seguro médico proporcionado por el trabajo, y utilizan un período especial de inscripción, la cobertura comenzará el primer día del mes siguiente a su selección de plan, sin importar el día del mes que elija el plan.
- Si el consumidor se casa y usa un período especial de inscripción, la cobertura comenzará el primer día del mes siguiente a su selección de plan, sin importar el día del mes que elija el plan.
- Si el consumidor tiene o adopta a un niño y utiliza un período especial de inscripción, la cobertura comienza en la fecha de nacimiento o adopción.
- Según el caso y circunstancias excepcionales, Covered California podrá iniciar su cobertura antes.

INSCRIBIRSE EN COBERTURA DE MEDI-CAL

Consumidores pueden inscribirse en Medi-Cal en cualquier momento. No es necesario un período especial de inscripción para inscribirse en Medi-Cal. Para saber si el consumidor o alguien en su familia son elegible para Medi-Cal, complete la solicitud en línea en www.CoveredCA.com/espanol o llame a la oficina de Medi-Cal en su condado.